



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1107-2024-UNAP

Iquitos, 22 de noviembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 563-VRINV-UNAP-2024, presentado el 21 de noviembre de 2024, por el vicerrector de investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 27 al 28 de noviembre de 2024, de don José Antonio Orbe Dávila, director (e) de la Dirección de Incubadora de Empresas, para que asista al evento denominado: PERUINCUBA Summit 2024, organizado por la Asociación Peruana de Incubadoras de Empresas – PERUINCUBA, que se realizará el 28 de noviembre de 2024, en dicha ciudad;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo establecer el sistema de incubadoras a nivel nacional y este evento busca compartir visiones, lecciones aprendidas y conexiones a las incubadoras del país con otros actores clave del ecosistema mediante paneles, talleres y mesas de trabajo con otras incubadoras de Perú Incuba y otros actores invitados;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 27 al 28 de noviembre de 2024, de don José Antonio Orbe Dávila, director (e) de la Dirección de Incubadora de Empresas, para que asista al evento denominado: PERUINCUBA Summit 2024, organizado por la Asociación Peruana de Incubadoras de Empresas – PERUINCUBA, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don José Antonio Orbe Dávila, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un (1) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don José Antonio Orbe Dávila, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación en el evento mencionado en el artículo primero del dispositivo legal, en el Rectorado con copia al vicerrectorado de Investigación (VRINV).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaqueñ Tuesta
SECRETARIO GENERAL